

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICAS, SEMINARIOS Y/O CURSOS 2019

Objeto

Potenciar la organización de congresos, reuniones de carácter científico, seminarios y/o cursos de alto nivel científico, organizados por grupos de investigación o investigadores miembros del IUCA.

Ámbito de Aplicación

Las peticiones a que se refiere la presente convocatoria, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos
- b) Publicación de actas
- c) Invitación a ponentes

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales. Las peticiones deberán estar avaladas por un grupo de investigación del Instituto.

Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes

Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes. Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria:

- 1ª fase: hasta el 12 de abril de 2019
- 2ª fase: hasta el 13 de septiembre de 2019

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto (iuca@unizar.es) o por correo interno (Secretaría IUCA - Ed. Residencia de Profesores, 3º Izda., 50009 Zaragoza).

Junto al modelo de solicitud deberá adjuntarse una breve memoria descriptiva del evento a organizar y del presupuesto detallado de ingresos y gastos previstos. La no incorporación del presupuesto dará lugar a la exclusión de la solicitud de la convocatoria.

Se recuerda que los gastos a justificar se deberán realizar antes del 15 de noviembre de 2019

Justificación de la ayuda

Tras la realización del congreso/reunión/cursos se presentará la correspondiente justificación de los gastos subvencionados por el IUCA, y se adjuntará un programa y libro de resúmenes o similar.

Propaganda y Difusión

En la propaganda y difusión del evento, carteles, programas, así como en las correspondientes actas o publicaciones derivadas, se hará referencia al Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) como entidad patrocinadora, incluyendo el [logo oficial](#) del IUCA.

Resolución de ayudas y cuantía de la subvención:

La concesión de ayudas se resolverá en dos fases:

- 1ª fase: 27 de abril de 2019
- 2ª fase: 28 de septiembre de 2019

La dirección del IUCA aprobará las ayudas y cuantías en función del ámbito del congreso/cursos (regional, nacional o internacional) así como del número de inscritos. Las ayudas concedidas serán comunicadas por escrito al responsable de la solicitud.